De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1294 de 2021 *"La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia"*. Asimismo, también le compete prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectué con seguridad.

En desarrollo de lo anterior, el articulo 4 del mencionado Decreto, estableció, entre algunas de las funciones generales de la Aeronáutica Civil la de "*(…) 16. Planear, dirigir, administrar e implementar las políticas, planes y programas de la aviación civil en cumplimiento de los compromisos internacionales. 20. Dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de Navegación Aérea y los servicios aeroportuarios."*

Que el artículo 18 del Decreto 1294 de 2021, se establecieron las funciones de las Direcciones Regionales Aeronáuticas, entre otras en los tres primeros numerales segundo y tercero deberán: "*2. Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en los aeropuertos e infraestructura Aeronáutica y servicios de Navegación Aérea de su jurisdicción, y 3. Ejecutar las acciones para satisfacer los requerimientos de los sistemas de gestión de seguridad Operacional y de la aviación civil, bajo las directrices de los competentes.*"

Los sistemas de radioayudas terrestres a la navegación aérea son elementos esenciales de apoyo a los servicios de gestión del tránsito aéreo ATM en el espacio aéreo colombiano y habrán de tener un nivel muy elevado de confiabilidad, disponibilidad, continuidad, precisión e integridad; la Dirección Regional Nororiente con el fin de mantener y conservar el Sistema de Navegación ILS del presente proceso de selección tiene como objeto la Rehabilitación, funcionamiento y puesta a punto del GP (Glide Path) del Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga.

En tal sentido, la Dirección Regional Nororiente adopta las normas y métodos recomendados concernientes a los sistemas de Navegación (Radioayudas). El sistema a intervenir deberá estar siempre dentro de los parámetros requeridos por OACI en su anexo 10 Volumen I, el Documento 8071 Volumen I y el RAC 210 TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS.

2. OBJETO

43500C1542 REHABILITAR SISTEMA DE NAVEGACION GP (GLIDE PATH) DEL ILS EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
25173100	Sistemas y componentes de localización y navegación
41112900	Equipo e instrumentos de navegación
72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicaciones

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA (Marcar con una X)

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el anexo denominado Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO. NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN. NO APLICA

5. VISITA: NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita. NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita. NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de un servicio, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas

actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población.

Teniendo en cuenta que el tipo de servicio que se requiere contratar es rehabilitación, funcionamiento y puesta a punto del GP (Glide Path) del Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga, el presente estudio se enfocara en los sectores que se encuentran directamente relacionados con los servicios los sistemas de navegación o radioayudas.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El mercado de Sistemas de Radioayudas y sus repuestos y componentes la oferta y el número de proveedores es limitado, pues son pocas las empresas a nivel mundial que desarrollan esto elementos. Los sistemas son fabricados bajo pedido atendiendo la normatividad OACI y los requerimientos particulares del prestador de Servicios de Navegación Aérea en cada uno de los países. Asimismo, en el sector se encuentran las empresas que se importación, comercialización, instalación y/o mantenimiento de estos sistemas.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de prestación de servicios, cuyo objeto es la rehabilitación, funcionamiento y puesta de un sistema de radioayudas, incluyendo insumos, repuestos y mano de obra, se tendrán en cuenta las siguientes variables económicas que impactan el sector:

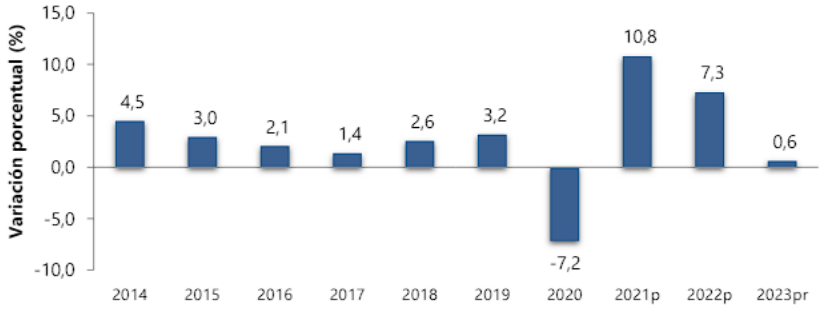
Según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia experimentó una variación positiva de 0,6% frente a 2022[1].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar. DANE. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2014 - 2023[pr]



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023[2]. Se evidenció un crecimiento de seis actividades productivas frente al mismo periodo del 2022: administración pública y defensa (5,3%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (5,5%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (5,2%), suministro de electricidad, gas y vapor (4,5%), actividades inmobiliarias (1,7%) y construcción (0,7%). Por su parte, hubo un decrecimiento de actividades profesionales, científicas y técnicas (-0,2%), Información y comunicaciones (-1,6%), actividades financieras y de seguros (-3,0%), explotación de minas y canteras (-1,5%), comercio al por mayor y menor (-0,8%) e industrias manufactureras (-5,9%).

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

[2] Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar. DANE. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos; Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En diciembre de 2023, la producción industrial se redujo en 6,8% anual, configurando diez meses consecutivos con variaciones negativas. En todo el año 2023, la reducción alcanzó el 4,9%. De las 39 actividades industriales de la Encuesta Manufacturera, solamente cinco registraron variaciones positivas. Los sectores más dinámicos fueron: coquización y refinación de combustibles, elaboración de bebidas y fabricación de jabones, detergentes y perfumes. Por otra parte, fue negativo en 34 actividades industriales, en especial, químicos básicos, vehículos y sus motores y confecciones.

También se evidenció una desaceleración en el sector de comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos, transporte, alojamiento, servicios de comida, decrece 0,8%, en el primer trimestre de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

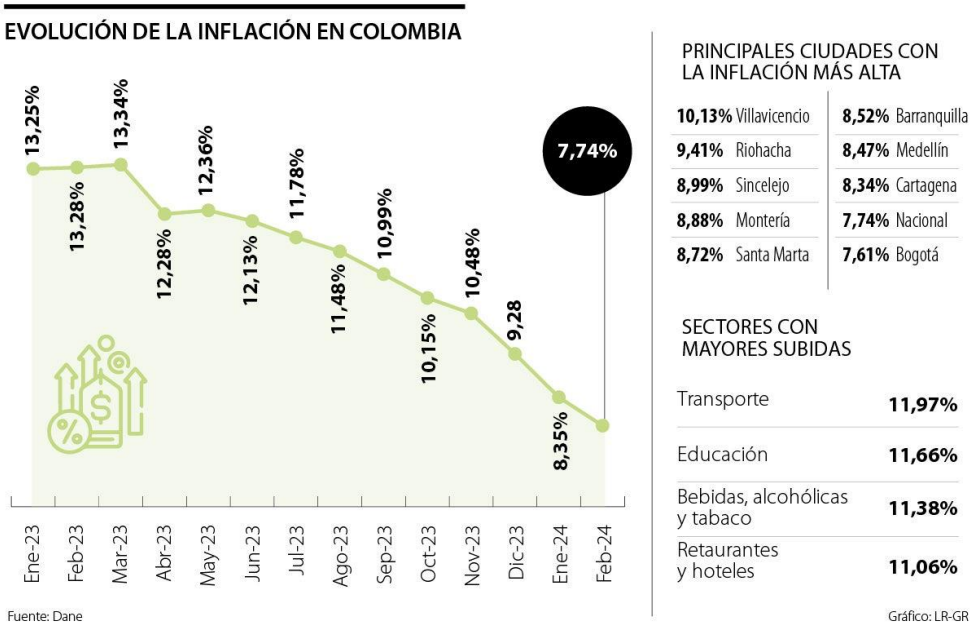
Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere es la adquisición e instalación de mangaveletas iluminadas, sistema fotovoltaico y construcción de la señalización horizontal, debemos considerar básicamente que el costo del bien está constituido por dos componentes que un que es precio del bien del objeto de contratación y el otro la mano de obra. Considerando lo anterior, se han identificado los siguientes aspectos que los pueden afectar:

Índice de precios al consumidor (IPC)

En 2023, la inflación fue de 9,28%[3], mostrando el resultado más bajo en 18 meses. En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

[3] Inflación - Dirección de Estudios Económicos - DPN. Edición No. 8 - Marzo 2024. Consultado en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/marzo/pdf/informe-ipc-colombia-febrero-2024.pdf

El año 2024 comienza también a la baja con una inflación de 8,35% en enero y una de 7,74% en febrero, la cual no pudo ser más baja debido a las fuertes indexaciones en los arriendos. La inflación anual estuvo favorecida por los precios de los alimentos que subieron tan solo 1,89%, siendo el segundo rubro de más baja inflación, después de comunicaciones que tuvo un aumento de 0,21%. No obstante, el alza acumulada en los precios de la gasolina y las indexaciones, que afectaron los arriendos y las comidas fuera del hogar impidieron que se alcanzaran cifras más bajas.

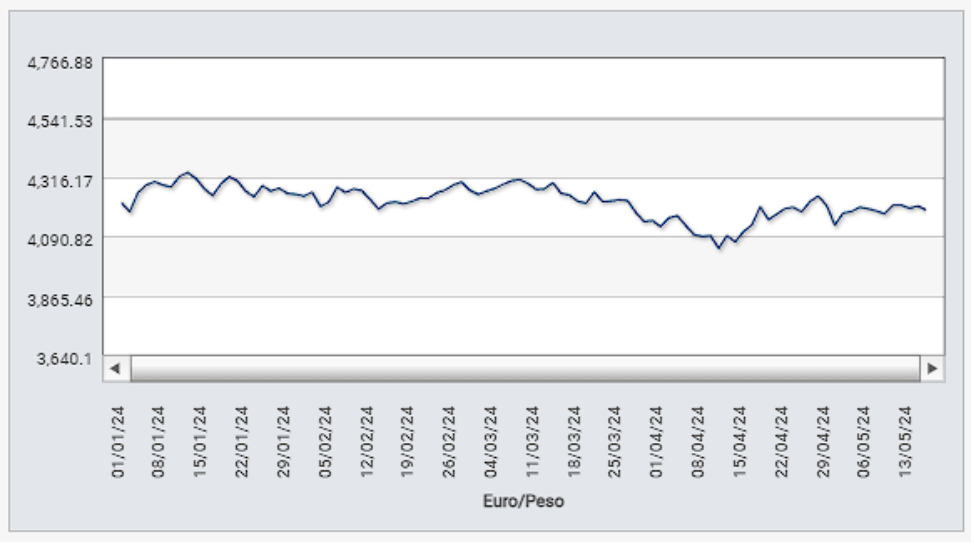


Tasa Representativa del Mercado – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En 2023, la tasa representativa de mercado correspondió en promedio a US$4.326[4] pesos por dólar, el valor anual más alto registrado en la historia de Colombia, ello equivalió a una devaluación nominal de 1,6%, respecto a la cotización promedio de 2022. Desde finales del año pasado la divisa se ha mantenido entre los $3.870 y los $3.990, con una volatilidad incluso menor a la registrada entre 2020 y 2022, según un análisis realizado por Corficolombiana.

[4] Oficina de Estudios Económicos - Dinámica de la economía colombiana en 2023 – marzo de 2024- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Consultado en:



(Evolución de dólar 2024. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm)

Del lado de JP Tactical Trading, esperan un dólar en $4.400 finalizando el trimestre, movimiento que estaría impulsado por distintos factores como reformas, tasas de interés, conflictos geopolíticos internacionales, e incluso, un dólar fortaleciéndose a nivel mundial.

ASPECTOS TÉCNICOS

Descritas en el Formato No. 8 – Especificaciones Técnicas.

REGULATORIO

Las normas técnicas de cumplimiento son el Reglamento Aeronáutico de Colombia “RAC 210 TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS”, el cual contiene las Especificaciones Técnicas para los equipos y antenas y los parámetros de calibración, requeridos para la puesta en funcionamiento y servicio. El RAC 210 está basado en el Anexo 10 Volumen I de OACI el ente que establece la normatividad a seguir en el contexto de la aviación civil. Para tal efecto, dispone de documentos de índoles técnicas y operativas que son asumidas por los estados

Existen otros entes que proveen normas que son avaladas por la OACI o adoptadas por los estados y fabricantes de equipos. Entre otros, los principales documentos que sirven de norma para la Vigilancia Aeronáutica en la Aerocivil son:

- Volumen I del Anexo 10 – Ayudas para la Navegación.
- Manual sobre ensayo de Radioayudas para la navegación (Doc. 8071), Vol. III.
- Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) 210.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Aeronáutica Civil ha realizado el estudio de mercado de estos bienes y servicios encontrando que existen varias empresas que pueden realizar la prestación de servicios para estos sistemas de radioayudas, Identificando distribuidores

que potencialmente pueden satisfacer la necesidad. Se identificaron las empresas colombianas que suministran estos bienes y servicios asociados a estos sistemas, entre otras las siguientes, pero no se limitan solo a estas:

- INDRA COLOMBIA
- RAPIDEXXUS S.A.
- AIRAVATA
- RADIOCOM SA
- ENTELCOM
- SKYTECH SAS
- Level Siieete SAS
- GECI ESPAÑOLA S.A.

Al tratarse de una actividad netamente Aeroportuaria en cumplimiento con la normativa RAC y OACI, se denota que el mismo no puede ser comparado a niveles de demanda con otra entidad, esto debido a que los equipos meteorológicos ubicados en el lado aire del aeropuerto tiene una función específica al objeto misional que es el MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS respecto a la seguridad aérea en Colombia, por tanto, la Entidad manifiesta que el proyecto está enfocado y dirigido al sector AEROPORTUARIO.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se evidencia que en la búsqueda dentro de la plataforma SECOP, no se evidencia ningún contrato igual o similar que indica la rehabilitación de este tipo de sistemas, por tanto, para conocer el mercado puntual y realizar un estudio detallado, se fijó en las condiciones específicas a requerir, con el fin de obtener un resultado puntual y de calidad, por lo que se consultaron procesos relacionados adelantados por la Aerocivil.

23001203 H2 de 2023
ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO CUATRO (4) SISTEMAS DE RADIOAYUDAS DVOR/DME PARA LOS AEROPUERTOS BOGOTA, CARTAGENA, RIONEGRO Y CÚCUTA
Licitación pública
Proceso Revocado

23000971 H2 2023
ADQUIRIR ELEMENTOS, PARTES, COMPONENTES Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CNS-MET DE LA REGIONAL CENTRO SUR
Selección abreviada menor cuantía
Contratista: GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
Valor contrato: $579.721.590
Plazo: 3 Meses

23001327 H3 de 2023
ADQUIRIR MÓDULOS Y TARJETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RADIOAYUDAS (VOR, DME E ILS) MARCA MOPIENS A NIVEL NACIONAL (VIGENCIA FUTURA).
Contratación directa
Contratista: AIRAVATA SAS
Valor contrato: $ 969.445.400
Plazo: 12 Meses

21000715 H3
RCNC0971 REALIZAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DVOR E ILS, INCLUYE TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DME ASOCIADO A ILS DEL AEROPUERTO LETICIA
Selección abreviada menor cuantía
Contratista: Rapidexxus S.A
Valor contrato: $ 345.465.500
Plazo: 6 Meses

20000968 H3
ADQUIRIR MÓDULOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOAYUDAS (VOR, DME E ILS) MARCA MOPIENS, FERNAU Y RECTIFICADORES A NIVEL NACIONAL POR LOTES. LOTE 1: ADQUIRIR MÓDULOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOAYUDAS (VOR, DME E ILS) MARCA MOPIENS. LOTE 2: ADQUIRIR MÓDULOS RECTIFICADORES, FUENTES Y CONVERSORES SERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOAYUDAS (VOR, DME E ILS).
Selección abreviada menor cuantía
Contratista: AIRAVATA SAS
Valor contrato: $ 242.272.100
Plazo: 3 Meses

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El anexo ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR se detalla e indica las variables y metodología utilizada para calcular el presupuesto para el proceso, con base al precio del mercado y fundamentados con las cotizaciones recibidas.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000,00)** INCLUIDO IVA.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
ii. **El contratista deberá tener en cuenta que deberá pagar el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.**

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

Notas:

i. La ejecución del presupuesto oficial o monto de la bolsa se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

ii. Cuando se establezca valor de una bolsa a monto agotable, dicho monto es inmodificable y fijo, por lo tanto, no será ofertable y se sumará al valor de la oferta económica del formato 7.

iii. El valor establecido por la entidad para la "bolsa a monto agotable" define los precios de referencia que se requieran acorde a las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar el valor máximo establecido como precios techo.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 21524 expedido el 20 de agosto de 2024.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cinco (75) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobación de las garantías.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en el Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	

Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad pagara el valor adjudicado mediante actas de recibo parciales, de acuerdo a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato atendiendo las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago final del contrato se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas.

Para el pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Entidad (si aplica).

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR: La Entidad considera que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la anterior disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y experiencia específica para su correcta ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor	A partir de la fecha de recibo a	Con vigencia de un [1] año contado a partir del acta de

	entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	del contrato.	satisfacción del objeto del contrato	recibo definitivo.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuáles serán evaluados teniendo en cuenta la tabla de este numeral:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 6	150%

Los contratos deben estar registrados en el RUP e identificados en uno (01) de los códigos UNSPSC requeridos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
25173100	Sistemas y componentes de localización y navegación
41112900	Equipo e instrumentos de navegación
72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicaciones

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial), y cuyo objeto o actividades deberán acreditar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE NAVEGACION (RADIOAYUDAS) DVOR/DME O ILS EN AEROPUERTOS.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los Bienes.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

C. Experiencia del equipo de trabajo

Para la presentación de la propuesta y para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes

mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Coordinador de Proyecto	1	100
2	Ingeniero de Campo	1	100
3	Técnicos o Tecnólogos	2	100
4	Profesional en SST	1	100

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia y deben ser anexados con la oferta como requisito indispensable para su evaluación:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Coordinador de Proyecto	Ingeniería Eléctrica Electrónica o de Telecomunicaciones.		Participación en mínimo un (1) contrato o proyecto verificable relacionado con la coordinación o dirección de proyectos de instalación y/o mantenimiento de sistemas de navegación Aérea (Radioayudas).
Ingeniero de Campo	Ingeniería Eléctrica Electronica o de Telecomunicaciones.		Participación en dos (2) contratos o proyectos verificables relacionados con la supervisión en campo de proyectos de instalación y/o mantenimiento de sistemas de navegación Aérea (Radioayudas).
Técnicos o tecnólogos	Eléctricos, electrónicos o de telecomunicaciones.		Participación en dos (2) contratos o proyectos verificables en instalación y/o mantenimiento de sistemas de navegación Aérea (Radioayudas).
Profesional o Tecnólogo/a	Profesional o tecnólogo/a en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	3 años de experiencia.	N/A

Nota 1: Los roles establecidos deberán tener las licencias y documentación vigente y que sea necesaria para desempeñar los cargos solicitados, esta documentación será evaluada en la propuesta como requisito indispensable.

Nota 2: El Profesional en seguridad y salud en el trabajo deberá entregar la siguiente información con la propuesta como requisito indispensable para evaluación de la oferta:

- Licencia vigente en Seguridad y Salud en el trabajo expedida por el ente regulador para tal fin.
- Los técnicos deberán entregar los documentos y certificaciones de estudio solicitados, así como los

documentos que acrediten la formación académica solicitada.

Nota 3: Respecto al equipo de trabajo deberán entregar las certificaciones de estudio y las certificaciones de experiencia que soporten lo requerido, esta información deberá ser entregada junto con la propuesta como requisito indispensable para evaluación de la oferta.

- Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva
- La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
ii. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
iii. El oferente es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
iv. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

v. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.
vi. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
vii. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
viii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

ix. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
x. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

D. Otros requisitos técnicos: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- El oferente debe contar con la constancia de ARL, sobre la evaluación de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019, con un puntaje superior al 90% y deben ser anexadas en la oferta.
- El oferente debe contar con responsable del SG-SST y cumplir con el perfil que designa la resolución 0312 de 2019.
- El responsable de SG-SST debe contar con licencia en SST vigente y deben ser anexadas en la oferta.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	69,5
Factor Técnico de Calidad	20
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento o Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0,25
Mipyme	0.25
TOTAL PUNTOS	100

10.5.1.1 Menor Precio (NO APLICA)

10.5.1.2 Selección Abreviada por Subasta Inversa (NO APLICA)

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios (NO APLICA)

10.5.1.2.2 Mínima Cuantía (NO APLICA)

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO

*Excepción: No aplica

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	DANIEL APONTE BECERRA Coordinador GRMSNA	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	HENRY EMIL TORRES PARADA Director Regional	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7